



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 2183/2019

VISTO

- El pedido solicitado por la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas en Exp-UNC: 0002183/2019;

CONSIDERANDO

- Que, se trata de una medida preventiva como lo establece la Ord. HCS 09/2012 “Reglamento de Investigaciones Administrativas”;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Separar de sus funciones en forma preventiva y por el término de 30 (treinta) días, plazo que podrá ser prorrogado en el curso de la presente investigación:

Sr. Diego Weigandt
Sr. Isaias Molina
Sr. Cristian Chavez
Sr. Daniel Ramos
Sr. Rodrigo Paláez
Sr. Patricio Benavides
Sr. Atilio Bertocchi Valle
Sr. Santiago Emorra
Sr. Manuel Olivera

Art. 2º: Protocolizar, comunicar.

